

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADOS : JUAN DE JESUS FLOREZ PEÑA  
RADICACION : 1995-13232

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

En atención a la documentación allegada por la Sra. Beatriz Bonilla Machado, mediante la cual solicita el desarchivo del expediente y la reproducción del oficio de levantamiento de la medida cautelar inscrita en la Matricula Inmobiliaria No.370-131315, el Juzgado RESUELVE:

1. Adjuntar a los autos el anterior escrito y póngase en conocimiento el desarchivo del presente proceso para lo pertinente.
2. Reproducir el oficio de desembargo del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No.370-131315, por cuanto el mismo ya obra en el expediente y no fue retirado para su respectivo trámite (fl.2114).
3. Advertir que como quiera que la Sra. Beatriz Bonilla Machado, no obra como parte dentro del presente proceso, debe acreditar su interés dentro del mismo, para proceder a la entrega de aquella comunicación, pues el oficio de desembargo solo se puede entregar a la parte interesada y por la forma en que terminó el proceso

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, <b>03 DE MAYO DEL 2024</b>
Notificado por anotación en el estado No. <b>072</b> De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario